

SG.DGP.8300

Medellín, 9 de junio de 2026

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado: 032026004514

Fecha y hora rad: '09/06/2026 15:08:13.93'

Enviado por: Wilder Ferney Atehortua Mira

Dirigido a: LISANDRO PULGARIN BEDOYA

Nº Anexos: 0

Asunto: CONSECUTIVO DE CIRCULARES INFORMATIVAS

Usuario Radicador: Wilder Ferney Atehortua Mira

Señor

LISANDRO PULGARIN BEDOYA

Herederos Determinados e Indeterminados

C.C 685.099

Dirección: Carrera 80 No. 053 -025

Medellín

REFERENCIA: Notificación por aviso de la Resolución No. GG 407 del 19 de mayo de 2026.

PROYECTO: METRO DE LA 80

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la Resolución No. GG 407 del 19 de mayo de 2026. “Por medio de la cual se modifica la Resolución GG 027 del 16 de enero de 2024 *“Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa de una FAJA DE TERRENO (antejardín) con un área de 45 M2, que hace parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria matriz número 01N-82020, CBML 12010010025, ubicado en la dirección CARRERA 80 53-25, de la actual nomenclatura del Distrito de Medellín, cuyo 100% del coeficiente de copropiedad del EDIFICIO DIANA MARCELA HERNÁNDEZ URIBE P.H HORIZONTAL lo ostenta el señor LISANDRO PULGARÍN BEDOYA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 685.099. (Tramo 1, Subtramo 1E)”*, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal No. 0838 del 04 de octubre de 2023 *“Por medio del cual se adiciona el Decreto Municipal 0818 de 2021, por medio del cual se reglamente el Acuerdo Municipal 145 de 2019 Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas -PPPMAEP-, revisa y se ajusta su protocolo, se deroga el Decreto Municipal 1091 de 2017, y se dictan otras disposiciones”*. se procede a notificar por AVISO el contenido de la misma así:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

AVISO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, en calidad de Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU en uso de sus facultades legales de conformidad con el con el Decreto N° 0096 del 06 de febrero del 2025 “*por medio del cual se efectúa un nombramiento en una descentralizada directa del Distrito especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín*”, posesionado por medio del Acta No 0085 del doce (12) de febrero del 2025, actuando en nombre y representación de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 242 del 2 de mayo de 2022, “*Por el cual se delega facultades en materia de adquisición de predios a la Empresa de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones*”, emitió la Resolución No. GG 407 del 19 de mayo de 2026. “*Por medio de la cual se modifica la Resolución GG 027 del 16 de enero de 2024 “Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa de una FAJA DE TERRENO (antejardín) con un área de 45 M2, que hace parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria matriz número 01N-82020, CBML 12010010025, ubicado en la dirección CARRERA 80 53-25, de la actual nomenclatura del Distrito de Medellín, cuyo 100% del coeficiente de copropiedad del EDIFICIO DIANA MARCELA HERNÁNDEZ URIBE P.H HORIZONTAL lo ostenta el señor LISANDRO PULGARÍN BEDOYA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 685.099. (Tramo 1, Subtramo 1E)”, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal No. 0838 del 04 de octubre de 2023 “Por medio del cual se adiciona el Decreto Municipal 0818 de 2021, por medio del cual se reglamente el Acuerdo Municipal 145 de 2019 Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas -PPPMAEP-, revisa y se ajusta su protocolo, se deroga el Decreto Municipal 1091 de 2017, y se dictan otras disposiciones”.*

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra de la Resolución No. GG 407 del 19 de mayo de 2026 obrante a 14 páginas y se informa que frente al presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

PUBLICACIÓN

Se publica el presente aviso en un lugar visible y en la página web de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, el día 9 de junio de 2026 por el termino de cinco (5) días hábiles, desde las 8:00 am.

DESEFIJACIÓN

Se desfija el presente aviso, el día 17 de junio de 2026, siendo las 4:30 pm.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y/o publicación en la página web de la entidad.

Para constancia se firma:

WILDER ATEHORTÚA MIRA
ABOGADO CONTRATISTA -EDU
NOTIFICADOR

Anexos: Resolución No. GG 407 del 19 de mayo de 2026.

Tipo de Respuesta: Definitiva.

Con Copia a: N/A

Archivado en: Contrato Interadministrativo 4309C-21- Metro de la 80/ 01N-82020.

Este documento está firmado electrónicamente, a nombre del servidor público de la EDU de conformidad con los parámetros establecidos de la Ley 527 de 1999.